



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 22 de Junio del 2015.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;



CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Informe Técnico Legal N° 21-2015-GDH/MDSS-wspu, solicita la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Cuna Mas – PNCM y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para la mejora de la atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad, a través del mejoramiento y equipamiento de locales que serán cedidos a favor del PNCM para la implementación de servicios de cuidado diurno que aseguren el adecuado desarrollo de la primera infancia;



Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Cuna Mas PNCM y la Municipalidad Distrital de San Sebastián".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suscripción del convenio antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento del presente acuerdo conforme a la normalidad vigente, bajo responsabilidad, civil, penal y administrativa a la que hubiera lugar.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencia
Archivo

Acuerdo de Concejo N° 045-CM-2015-MDSS-SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andimar Sicus Cahuana
ALCALDE

Página 1 de 1